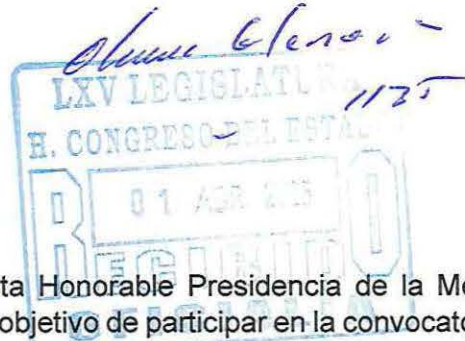


Culiacán, Sinaloa; a 31 de marzo de 2025.

Dip. Yeraldine Bonilla Valverde
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Congreso del Estado de Sinaloa
P r e s e n t e.-



Por medio de este conducto comparezco ante esta Honorable Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sinaloa con el objetivo de participar en la convocatoria pública, para el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, conforme a las bases publicadas en el acuerdo número 039 de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Por lo anteriormente expuesto, por este medio entrego la documentación solicitada en la base tercera del citado acuerdo de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Sinaloa, con el objetivo de acreditar todos y cada uno de los requisitos previstos en la convocatoria pública, para el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, consistentes en los siguientes:

Requisitos Documentales:

1. Copia certificada del acta de nacimiento y constancia de residencia emitida por el Ayuntamiento de Culiacán;
2. Escrito con firma autógrafa de la suscrita, donde manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles y políticos;
3. Escrito donde manifiesto que gozo de buena reputación y no he sido condenada por delito intencional que amerite pena de prisión alguno, la cual acompaño con una constancia de no antecedentes penales del fuero común;
4. Escrito con firma autógrafa de la suscrita, en donde manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he sido Secretaria o Subsecretaria de Estado; Fiscal General; Gobernadora Constitucional; diputada; dirigente, miembro de órgano rector, alta ejecutiva o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político; ni haber sido postulada para cargo de elección popular los cuatro años anteriores a esta postulación;
5. *Curriculum Vitae* con firma autógrafa;
6. Copia fotostática certificada de título profesional relacionado con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello con una antigüedad mínima de cinco años;
7. Escrito con firma autógrafa de la suscrita, en donde manifiesto bajo protesta de decir verdad que no pertenezco o he pertenecido en los cuatro años anteriores a esta postulación, a despacho que hubieren prestado sus servicios al Tribunal o haber fungido como consultora o auditora externa del Tribunal, en lo individual, durante ese período;
8. Escrito con firma autógrafa de la suscrita, en donde manifiesto bajo protesta de decir verdad que no estoy inhabilitada para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

- 8.1. Escrito con firma autógrafa de la suscrita, en donde manifiesto mi voluntad expresa de participar en el proceso de elección y una descripción de la razón que justifican mi idoneidad para el cargo;
- 8.2. Escrito con firma autógrafa de la suscrita en la que otorgo mi consentimiento, para que las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y Fiscalización, publiquen la versión pública de mis documentos;
- 8.3. Formato de declaración de conflicto de interés, conforme al documento sugerido.

Atentamente



Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza
Maestra en Derecho



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y COMO DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
MUNICIPIO	ENTIDAD			
	SINALOA			

DATOS DEL REGISTRADO

CRIP: CURP:

NOMBRE: NATHALIE ELIZABETH HENDERSON INZUNZA
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1984 SEXO:

LUGAR DE NACIMIENTO: LOCALIDAD MUNICIPIO
SINALOA MEXICO
ENTIDAD PAIS

REGISTRADO: COMPARECIO:

DATOS DE LOS PADRES

PADRE: NACIONALIDAD: EDAD: AÑOS

MADRE: NACIONALIDAD: EDAD: AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: PARENTESCO: EDAD: AÑOS

NACIONALIDAD: EDAD: AÑOS

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 47 y 48 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN CULIACAN, SINALOA A LOS 12 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013. DOY FE.

DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL
ESTADO DE SINALOA

LIC. GLORIA GONZALEZ BURBOA
NOMBRE Y FIRMA



Folio Digital:

Referencia:



- - - YO, LICENCIADO IVÁN ALFONSO LÓPEZ FIERRO, Notario Público 293 (doscientos noventa y tres) en el Estado de Sinaloa, con ejercicio en este municipio y residencia en esta ciudad.-----

----- **CERTIFICO** -----

- - - Que la presente copia fotostática es fiel reproducción del documento original que tuve a la vista, el cual consta de 1 (una) foja útil con el que se practicó cotejo y compulsas respectivos, al que me remito y devuelvo a la interesada para su resguardo, autorizando con mi firma y sello esta certificación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 (ciento diecisiete), 118 (ciento dieciocho) y 120 (ciento veinte) de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa.- Doy fe.-----

- - - En la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a los 21 (veintiún) días del mes de marzo del año 2025 (dos mil veinticinco).-----



LICENCIADO IVÁN ALFONSO LÓPEZ FIERRO
NOTARIO PÚBLICO 293 EN EL ESTADO DE SINALOA





AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

LXV LEGISLATURA (131)

H. CONGRESO DEL ESTADO



Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo
C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa., México

Teléfono: +6677 58 01 01
Web: www.culiacan.gob.mx

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Número de Oficio: CRM/265/2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, Secretario del Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 52, fracciones V y VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, así como por los artículos 17, apartado A y 26, apartado B, fracción XXXIX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, todas ellas disposiciones legales vigentes:



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
DE CULIACÁN

CERTIFICA

Que con base en la documentación presentada a esta autoridad y en la investigación llevada a cabo, la **C. Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza**, cuya fotografía aparece al margen izquierdo, tiene su domicilio en calle [REDACTED], en esta ciudad, mismo que habita desde hace más de dos años, con lo cual la parte interesada da cumplimiento a lo establecido por los artículos 7 y 8 fracciones I y II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el artículo 30 del Código Civil vigente para el Estado de Sinaloa.

Se extiende la presente a petición de la parte interesada, para los fines legales que a ésta convengan, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Atentamente
El Secretario del Ayuntamiento

C. José Ernesto Peñuelas Castellanos



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
DE CULIACÁN

Culiacán, Sinaloa; a 31 de marzo de 2025.

Dip. Yeraldine Bonilla Valverde
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Congreso del Estado de Sinaloa
P r e s e n t e.-

La suscrita **Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza**, con identificación oficial número [REDACTED], declaro bajo protesta de decir verdad que me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles y políticos conforme a la Constitución Política del Estado de Sinaloa y demás normatividad aplicable.

Lo anterior con el objetivo de cumplir con el requisito número dos de la base tercera de la convocatoria pública para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

A t e n t a m e n t e

Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza

Maestra en Derecho



Culiacán, Sinaloa; a 31 de marzo de 2025.

Dip. Yeraldine Bonilla Valverde
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Congreso del Estado de Sinaloa
P r e s e n t e.-

La suscrita **Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza**, con identificación oficial número [REDACTED], declaro bajo protesta de decir verdad que gozo de buena reputación y no he sido condenada por delito intencional que amerite pena de prisión alguno, tal como se demuestra en la **Constancia de No Antecedentes Penales del Fuero Común** emitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa que al presente acompaño para los efectos correspondientes.

Lo anterior con el objetivo de cumplir con el requisito número tres de la base tercera de la convocatoria pública para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

Atentamente


Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza
Maestra en Derecho



CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
DEL FUERO COMÚN

Folio de Pago:	Folio de Solicitud:

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se



HACE CONSTAR

Una vez consultado las Bases de Datos del Registro de Información Penitenciaria del Sistema Estatal de Información para la Seguridad Pública, no se encontró registro de antecedente penal en contra de :

NATHALIE ELIZABETH	HENDERSON	INZUNZA
Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido

Identificándose con: **Credencial de elector**

Fecha de nacimiento: 1984

No. de Folio:

Sexo:

Cuya fotografía aparece impresa al margen superior derecho; lo anterior se hace constar de conformidad a las disposiciones previstas en los artículos incisos G, H, I, J y K de la fracción V del artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Siñase de fundamento lo señalado en los artículos 39, inciso B, fracción I, V, VI, XV, 117, 118, 120, 121 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 4 Bis A fracción VII, y 74 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 68, 70 fracciones XXIV y XXVIII, 88, 91 fracciones I, VII y IX, 92, 93, 94, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa Art. 8, de la Ley de Gobierno Electrónico del Estado de Sinaloa, y 1, 5, 7, 8, 12 fracciones XXXIII, XXXIV, y 29 fracciones II, VI, VII y VIII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En la inteligencia de que no implica que esta persona no cuenta con antecedentes penales en otros Estados de la Republica Mexicana o del extranjero.

Por lo anterior, a solicitud del interesado, se expide la presente constancia el día veinticuatro de Marzo de dos mil veinticinco , en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Directora de la Oficina de
Constancias de no antecedentes penales.

Lic. Diana Carolina Loredó Lopez



Para validar la autenticidad del presente documento deberá entrar y proporcionar el folio de pago 1809692575 y el folio de operación en la siguiente dirección electrónica: <https://ciudadano.sinaloa.gob.mx/validador> para poder revisar que ninguno de sus datos fue modificado o alterado

Culiacán, Sinaloa; a 31 de marzo de 2025

Dip. Yeraldine Bonilla Valverde
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Congreso del Estado de Sinaloa
P r e s e n t e.-

La suscrita **Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza**, con identificación oficial número [REDACTED], declaro bajo protesta de decir verdad que no he sido Secretaria o Subsecretaria de Estado; Fiscal General; Gobernadora Constitucional; diputada; dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político; ni haber sido postulada para algún cargo de elección popular los cuatro años anteriores a esta postulación.

Lo anterior, para los efectos de cumplir con el requisito número cuatro descrito en la base tercera de la convocatoria pública para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

A t e n t a m e n t e


Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza
Maestra en Derecho



 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
HENDERSON
INZUNZA
NATHALIE ELIZABETH

FECHA DE NACIMIENTO
27/08/1984

SEXO M

DOMICILIO
[REDACTED]

CLAVE DE [REDACTED]

CURP [REDACTED]

ANO DE REGISTRO [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCION 0821

LOCALIDAD [REDACTED] EMISION [REDACTED] VIGENCIA 2029



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

HENDERSON<INZUNZA<<NATHALIE<EL

Oficina Electoral

LXV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO

RECIBIDO

OFICIALIA

01 ABR 2015

1135

CURRICULUM VITAE


**NATHALIE ELIZABETH
HENDERSON INZUNZA**

Maestra en Derecho.

Cédula Profesional: 5847674

[Redacted] Sinaloa.

Celular: [Redacted]

Correo electrónico: [Redacted]



Área de interés

Derecho Fiscal, Administrativo y Ambiental.

Educación

- Maestría en Derecho (febrero 2012 – diciembre 2012).

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

- Especialista en Derecho Fiscal (agosto 2009 – diciembre 2010).

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

- Licenciada en Derecho (septiembre 2002 – julio 2007).

Escuela Libre de Derecho de Sinaloa (ELDS).



Formación Académica

- *Diplomado de Auditoría Ambiental*, Universidad Politécnica de Sinaloa (mayo 2022).
- *Diplomado de Fortalecimiento de Capacidades Directivas para las Organizaciones de la Sociedad Civil* - USAID e INDESOL (junio 2019).
- *El Poder Judicial y los Derechos Humanos de las Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional en México* - Casa de la Cultura Jurídica (septiembre 2017).
- *Taller sobre Violencia de Género e Igualdad en el Acceso a la Justicia* - Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en Coordinación con la Unión Europea (octubre 2017).
- *Análisis y Toma de Decisiones para la Efectividad de Control de Mando* - Centro Nacional de Capacitación y Consultoría Empresarial, S.C. (abril 2016).
- *Interpretación de los Requisitos de la Norma ISO 9001:2008* - CENACCE (mayo 2016).

- *Formación de Auditores Internos con base en la Norma ISO 9001:2008* - CENACCE (mayo 2016).
- *Acciones Preventivas y Correctivas del Líder Auditor para la Certificación en la Norma ISO 9001:2008* - CENACCE (mayo 2016).
- *Formación de Replicadores* - CENACCE (abril 2016).
- *Documentación de un Sistema de Gestión de la Calidad con base en la Norma ISO 9001:2008* - CENACCE (junio 2016).
- *Integración Documental para la Certificación en la Norma ISO 9001:2008* - CENACCE (junio 2016).
- *Sensibilidad a la Calidad de los Procesos* - CENACCE (junio 2016).
- *Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* - Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (mayo 2016).
- *Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas* - Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (mayo 2016).
- *Seminario Dos Reformas Constitucionales: Derechos Humanos y Juicio de Amparo* - Instituto Interamericano de Fronteras y Aduanas (IIFA) (julio 2011).

Experiencia Profesional

- H. Congreso del Estado de Sinaloa
Comisión de Hacienda Pública y Administración (octubre de 2024 a la fecha)
Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable (enero de 2022 a septiembre 2024)
Secretaría Técnica.
- Grupo Legalía, S.C. (marzo 2018 – enero 2022).
Consultoría y Gestoría.
- Instituto Sinaloense de las Mujeres (marzo 2017- marzo 2018).
Jefa del Departamento de Estudios Jurídicos y de Género.
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Dirección de Prestaciones, Económicas, Sociales y Culturales. Subdirección de Otorgamiento de Crédito. (septiembre 2013 – febrero 2017).
Jefa de Servicios de Normatividad y Operación.
- Hernández Morales Abogados. (enero 2013 – agosto 2013).
Abogada postulante en materia fiscal.
- Servicios Administrativos Xtrategas, S.C. (febrero 2011-octubre 2012).
Abogada postulante en materia fiscal y comercio exterior.

Docencia

- Universidad Autónoma de Durango.
Materias: Derecho Fiscal, Derecho Administrativo, Derecho Fiscal y Administrativo e Introducción al Estudio del Derecho.
- Universidad de San Miguel.
Materias: Políticas del Comercio Exterior, Legislación Aduanera y Legislación Ambiental.



Publicaciones e Investigaciones

- Publicación de la columna "Puntos Resolutivos" en el periódico El Sol de Sinaloa (julio 2019 a la fecha). Genero un análisis actual de la aplicación jurídica de la normatividad vigente a nivel internacional, nacional, estatal y municipal en casos de interés público.
- "Ensayos" Universidad Nacional Autónoma de México. División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho. México, Distrito Federal. (julio 2011).
 - ✓ "Los Efectos Fiscales de la Tasa Cero de I.V.A."
 - ✓ "Juicio en Línea"
 - ✓ "Discrepancia Fiscal de Personas Físicas"
- "El Cumplimiento de las Sentencias del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa". Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, Culiacán, Rosales, Sinaloa. (abril 2008).





La Universidad Nacional Autónoma
de México

Expedido



otorga a
Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza
el grado de
Maestra en Derecho

en atención a que demostró haber concluido sus estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y cumplir con los requisitos académicos establecidos por el Consejo Técnico correspondiente, según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu
Dado en la ciudad de México, Distrito Federal,
el día 3 de abril de 2014.

El Secretario General

E. Barja

Dr. Eduardo Barja García

El Rector

[Signature]

M. C. José R. Navarro Robles

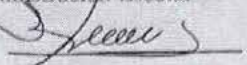
Ciudad Universitaria, D. F.

a 03 de Abril de 2014

anotado a fojas 306 del
libro respectivo.


Firma del Interesado

El Director General de
Administración Escolar


M. C. Isidro Avila Martinez





- - - Yo, Licenciado **IVÁN ALFONSO LÓPEZ FIERRO**, Notario Público 293 (doscientos noventa y tres) en el Estado de Sinaloa, con ejercicio en este Municipio y residencia en esta Ciudad. - - -

- - - **CERTIFICO:** - - -

- - - Que la presente copia fotostática es fiel reproducción del documento original del Título de Maestra en Derecho expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México en favor de **NATHALIE ELIZABETH HENDERSON INZUNZA**, mismo que fue cotejado y concuerda fielmente con su original, al que me remito y devuelvo a la interesada para su resguardo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 (ciento diecisiete), 118 (ciento dieciocho) y 120 (ciento veinte) de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa.- Doy fe. - - -

- - - Es dado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a los 21 (veinte) días del mes de marzo del año 2025 (dos mil veinticinco). - - -



LICENCIADO **IVÁN ALFONSO LÓPEZ FIERRO**
NOTARIO PÚBLICO 293 EN EL ESTADO DE SINALOA



SIN TEXTO



La Universidad Nacional Autónoma de México

Concedido



otorga a
Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza
el grado de

Especialista en Derecho Fiscal

en atención a que demostró tener hechas los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobada en el examen de grado que sustentó el día 3 de agosto de 2011 según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal,

el día 17 de noviembre de 2011.



El Secretario General

E. Barzana

Dr. Eduardo Barzana García

El Rector

[Firma]

M. C. José R. Norro Robles

Ciudad Universitaria, D. F.

n 12 de septiembre de 2011

anotado a fojas 1223 del

libro respectivo.

Firma del interesado

El Director General de

Administración Escolar

M. C. Isidro Avila Martinez





- - - Yo, Licenciado **IVÁN ALFONSO LÓPEZ FIERRO**, Notario Público 293 (doscientos noventa y tres) en el Estado de Sinaloa, con ejercicio en este Municipio y residencia en esta Ciudad.-----

----- **C E R T I F I C O:** -----

- - - Que la presente copia fotostática es fiel reproducción del documento original del Título de Especialista en Derecho Fiscal expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México en favor de **NATHALIE ELIZABETH HENDERSON INZUNZA**, mismo que fue cotejado y concuerda fielmente con su original, al que me remito y devuelvo a la interesada para su resguardo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 (ciento diecisiete), 118 (ciento dieciocho) y 120 (ciento veinte) de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa.- Doy fe.-----

- - - Es dado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a los 21 (veinte) días del mes de marzo del año 2025 (dos mil veinticinco).-----



LICENCIADO IVÁN ALFONSO LÓPEZ FIERRO
NOTARIO PUBLICO 293 EN EL ESTADO DE SINALOA



SIN TEXTO



La Escuela Libre de Derecho de Sinaloa

otorga a

Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza

Cofundador

el Título de

Licenciado en Derecho



[Signature]

en atención a que terminó los estudios conforme a los planes y programas oficiales y aprobó el examen profesional que sustentó el día 24 de Abril de 2008, según constancias que obran en esta institución y en la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

"Veritas in Jus"

[Signature]

Culliacán Rosales, Sinaloa, México a 28 de Abril de 2008.



Rector

[Signature]
Mtro. Rodolfo Campoy de la Hega

Secretario de Educación
Pública y Cultura

[Signature]
Lic. Florentino Castro López

El presente Título fue expedido a favor de Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza quien cursó los estudios de la carrera de Licenciado en Derecho y aprobó conforme a la modalidad de Examen Profesional el día 28 de Abril de 2008. Registro número 423 Foja número 154 del Libro de Registro de Títulos número 2. Quedó registrada el Acta de Examen Profesional expedida el día 24 de Abril de 2008 en la Foja número 198 del Libro de Registro de Actas de Exámenes Profesionales número 2 que obra en los archivos de la Secretaría Académica de esta institución.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de Abril de 2008.

El Secretario Académico

LIC. GONZALO LÓPEZ ORTEGA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIOR
Y TÍTULOS PROFESIONALES

REGISTRADO EN EL LIBRO 8
FOJA NÚMERO 80
FOLIO NÚMERO 30843

Culiacán, Sinaloa, a 08 de mayo de 2008.

Lic. Blanca Luz Meraz Torres
Jefa del Depto. de Educación Superior
y Títulos Profesionales

Legalización No. 931-

El C. NATIVIDAD MADRID URIARTE, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, CERTIFICA.

Que el C. LIC. GONZALO CASTRO LÓPEZ, a la fecha de expedición de este documento, sirvió como Secretario de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa y es cuya la firma que aparece en el mismo.

Culiacán Rosales, Sinaloa, México a los tres días del mes de febrero del año dos mil nueve.

[Handwritten signature]



PODER EJECUTIVO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PROFESIONES
1584 423
Títulos Profesionales y
3
05847674
5 de febrero de 2008
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



- - - Yo, Licenciado **IVÁN ALFONSO LÓPEZ FIERRO**, Notario Público 293 (doscientos noventa y tres) en el Estado de Sinaloa, con ejercicio en este Municipio y residencia en esta Ciudad.-----

----- **CERTIFICO:** -----

- - - Que la presente copia fotostática es fiel reproducción del documento original del Título de Licenciado en Derecho expedido por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, en favor de **NATHALIE ELIZABETH HENDERSON INZUNZA**, mismo que fue cotejado y concuerda fielmente con su original, al que me remito y devuelvo a la interesada para su resguardo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 (ciento diecisiete), 118 (ciento dieciocho) y 120 (ciento veinte) de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa.- Doy fe.-----

- - - Es dado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a los 21 (veinte) días del mes de marzo del año 2025 (dos mil veinticinco).-----

LICENCIADO **IVÁN ALFONSO LÓPEZ FIERRO**
NOTARIO PÚBLICO 293 EN EL ESTADO DE SINALOA



SIN TEXTO

SOP



FIRMA DEL TITULAR

W. H. H. H.





"2025: Año de la Mujer Indígena"

**CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LEGISLATURA LXV**

Culiacán, Sinaloa a; 10 de febrero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA.

P R E S E N T E.-

Por medio del presente, se hace de su conocimiento que la **C. NATHALIE ELIZABETH HENDERSON INZUNZA**, colabora en la Comisión de Hacienda Pública y Administración del H. Congreso del Estado de Sinaloa desde el 08 de octubre del 2024 a la fecha, con categoría de Secretaría Técnica, percibiendo un sueldo mensual de \$23,339.10, desempeñando su jornada laboral de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

De igual forma se hace constar que durante la vigencia de la relación laboral, la **C. NATHALIE ELIZABETH HENDERSON INZUNZA** se desempeñó dentro de los estándares de calidad y eficacia, no teniendo ningún comportamiento a la moral y el derecho.

Se emite la presente constancia laboral para todos y cada uno de los fines que la **C. NATHALIE ELIZABETH HENDERSON INZUNZA**.

Atentamente,

Dip. Ambrocio Chávez Chávez
Presidente de la
Comisión de Hacienda Pública
y Administración



"2022, año de Ricardo Flores Magón".

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIV LEGISLATURA
SECRETARÍA GENERAL**

**OFICIO No. CES/SG/I-534/2022.
Culiacán, Sinaloa, enero 25 de 2022.**

**C. Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza
P r e s e n t e.**

Por Acuerdo número 31 de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, de fecha 17 de enero del presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 y 58, fracciones I, III, IX, X y XIV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, y Base Décima de la Convocatoria, le informo a usted, que fue designada como Secretaria Técnica Parlamentaria de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable.

Lo que comunicamos a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente

**Ing. José Antonio Ríos Rojo
Secretario General del H. Congreso
del Estado**

*Alba.

Culiacán, Sinaloa, a 01 de noviembre de 2021.

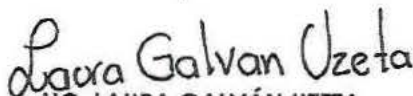
A QUIEN CORRESPONDA.-

Por medio de este conducto, le envío un cordial saludo y aprovecho el presente ocuso para hacer de su conocimiento que la Maestra en Derecho Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza, ha colaborado en **Grupo Legalía, S.C.** desde marzo del año 2018 hasta la fecha, como asesora jurídica, brindado orientación y servicios jurídicos a diversas organizaciones de la sociedad civil en el estado de Sinaloa.

De igual forma se hace constar que durante la vigencia de la relación laboral, la Maestra en Derecho Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza se desempeño dentro de los estándares de calidad y eficacia, no teniendo ningún comportamiento contrario a lo moral y el derecho.

Se extiende la presente a petición del interesado.

ATENTAMENTE


LIC. LAURA GALVÁN UZETA

DIRECTORA GENERAL

Oficio No. ISM-DA/0004/2018
Culiacán, Sinaloa; a 08 de enero de 2018.

A quien corresponda
Presente.-

Por medio de la presente hago constar que la **C. Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza** labora en esta Institución desde abril de 2017, ocupando actualmente el puesto de Jefa de Departamento adscrita al Departamento de Estudios Jurídicos de Género, percibiendo un sueldo mensual bruto de \$20,368.08 (Veinte mil trescientos sesenta y ocho pesos 08/100 M.N.) y un sueldo mensual neto de \$16,592.44 (Dieciseis mil quinientos noventa y dos pesos 44/100 M.N.), laborando de lunes a viernes.

Datos de la empleada:

R.F.C.: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

NÚMERO DE SEG. SOCIAL: [REDACTED]

Para los efectos que se consideren pertinentes se informan los datos generales de este Organismo:

Nombre: INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES
Domicilio: Calle Río Elota #85 Ote. Col. Guadalupe, C.P. 80220, Culiacán, Sinaloa.
Teléfonos: 7520685-86
Correo electrónico: instituto@ismujeres.gob.mx
R.F.C.: ISM-050111-ET4
Registro patronal ante el IMSS: E49-83670-10-6

Se extiende la presente constancia para los fines de la interesada.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Enrique Ferrer Borboa
Jefe del Departamento de Administración
del Instituto Sinaloense de las Mujeres

ISMujeres
Instituto Sinaloense de las Mujeres

R.F.C. ISM-050111-ET4
Río Elota No. 85 Oriente, Col. Guadalupe
C.P. 80220, Culiacán, Sinaloa.
Tels. 7520685 y 7520686 Fax. 7520676

EFB/RGIW





Ciudad de México, a 28 de marzo de 2025.

**Dirección de Prestaciones
Económicas, Sociales y Culturales
Coordinación Administrativa
Departamento de Recursos Humanos**

Asunto: Constancia Laboral.

A quien corresponda:

De acuerdo con la información que obra en los archivos de este Departamento de Recursos Humanos, se hace constar que la **C. Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza**, Clave: [REDACTED] RFC: [REDACTED], CURP: [REDACTED] laboró del 16 de septiembre de 2015 al 28 de febrero de 2017, en la Subdirección de Otorgamiento de Crédito adscrita a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, ocupando el puesto de "Jefe de Servicios ISSSTE Ámbito Centralizado A" con un horario de labores autorizado de 09:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes.

Se extiende la presente para los trámites que a la interesada convengan.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Janely Matzayan Cruz García
Jefa de Departamento



C.c.p. Lic. Daniel González Núñez /Coordinador Administrativo de la DPESyC/ Para su Conocimiento.

Nota: La vigencia del presente documento será de 6 meses, después de su expedición.

Elaboró: Jazmin Poltron

Vofante: N/A

Folio: N/A



Jesús García Corona 140, col. Buenavista, CP 06350, alcaldía Cuauhtémoc, CDMX

Tel: (55) 5140 9617

www.gob.mx/issste

352887	HENDERSON INZUNZA NATHALIE ELIZABETH				0007860734			
NUM. DE EMPLEADO		NOMBRE						
R.F.C.		C.U.R.P.		NUM. DE SEGURIDAD SOCIAL				
CFM2156859	JEFE DE SERVICIOS ISSSTE AMBITO CENTRAL			M21/1	2 / 0	X /	04502	04502
CLAVE DE PUESTO		DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		NIV/SUB	RG/MX	CG/RP	CLAVE PRESUPUESTAL	CLAVE DE DISTRIBUCIÓN
01/09/2013	28/02/2017	16/02/2017 AL 28/02/2017				\$28,908.40		\$18,552.42
FECHA DE INGRESO		FECHA DE NÓMINA		PERIODO DE PAGO		BASE GRAVABLE		NETO A PAGAR

CPTO.	PERCEPCIONES	UNIDAD	IMPORTE	CPTO.	DEDUCCIONES	UNIDAD	IMPORTE
01	Sueldo		\$6,178.49	53	Impuesto sobre la Renta		\$6,832.97
03	Compensación Garantizada		\$22,447.41	66	Seguro Colectivo de Retiro		\$3.95
10	Despensa		\$282.50	SI	Seguro de Separación Individualizado		\$2,862.59
55	Aportación Patronal Bruta		\$4,140.82	AN	Aportación Neta Patronal		\$2,862.59
				IS	Isr Retenido del SS		\$1,278.23
				S7	Seguro de Salud		\$169.91
				S8	Seguro de Salud		\$38.62
				S9	Seg. Inval y Vida		\$38.62
				IS	Serv Soc y Cult		\$30.89
				4S	Seguro de Cesantía		\$378.43
TOTAL DE PERCEPCIONES			\$33,049.22	TOTAL DE DEDUCCIONES			\$14,496.80

Comprobante para el empleado

Asunto: Carta de Recomendación.

México D.F. a 01 de octubre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

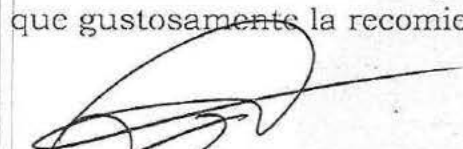
Me complace indicar que conozco a la Licenciada Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza, portadora de la cédula profesional número 5847674 emitida por la Secretaría de Educación Pública, y puedo dar fe de sus cualidades morales y alto espíritu de superación personal.

La profesionista en derecho y especialista en materia fiscal Licenciada Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza laboró bajo mi supervisión durante un período de un año ocho meses, como abogada postulante, y su desenvolvimiento resultó muy satisfactorio tanto para el firmante como para la compañía que representó.

Una de las principales cualidades de la Licenciada Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza, y que creó la hacen muy valiosa para cualquier empresa, es su gran disponibilidad para trabajar en equipo y su agradable don de gentes.

Vale indicar que la razón de su salida de esta empresa, se debió a un recorte de gastos de acuerdo a los intereses económicos de la misma.

Sé que Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza sabrá cumplir a cabalidad con las tareas que le fueren encomendadas, por lo que gustosamente la recomiendo.


Lic. Carlos C. Sarabia Díaz.

Director General

Servicios Administrativos Xtrategas, S.C.

carlosc@xtrategas.com

(55) 91260550.

Bufete Jurídico en Comercio Exterior

A quien corresponda.-

Por medio de la presente se hace constar que la **C. HENDERSON INZUNZA NATHALIE ELIZABETH** se encuentra prestando sus servicios profesionales en nuestra institución como **CATEDRÁTICO** bajo el régimen fiscal de Honorarios Asimilados y al efecto considerando su ingreso a **FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO DE IBARRA AC** (Institución Educativa "Universidad Autónoma de Durango" Con RFC **FEC920212PB9** en el periodo cuatrimestral Diciembre 2024 – Marzo 2025 impartiendo la materia de Derecho Fiscal.

Se expide la presente para los fines legales que el interesado considere convenientes en la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa a los 21 días del mes de marzo del 2025.

Atentamente,
"Una Opción a la Excelencia"


LCP Alicia Isabel Sánchez Chavira
Administración
Campus Culiacán.



Universidad
de San Miguel

Culiacán, Sinaloa, 04 de Noviembre del 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE:

La que suscribe Ing. Nancy Sandoval Rochin, Coordinadora de Licenciaturas Matutinas de la universidad de San Miguel A.C. Con clave de incorporación [REDACTED] por este medio hacer constar que la Mtra. Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza se desempeña como personal docente de esta Universidad impartiendo clases desde el 2018 de acuerdo a su área profesional, en particular para efectos de este oficio hacemos constar las siguientes:

Ciclo escolar 2018-2019:

- Legislación Ambiental

Ciclo Escolar 2019-2020:

- Legislación Ambiental

Ciclo Escolar 2020-2021:

- Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que considere convenientes, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.

"AD EXCELLENTIAM"

ING. NANCY SANDOVAL ROCHIN
COORDINACIÓN DE LICENCIATURAS MATUTINAS.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

A&P

ASOCIACIÓN AMBITOS

PAS

Proyectos Ambientales y Sustentables

EC

EDUCACIÓN
CONTINUA

LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SINALOA Y LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN EN AUDITORÍA AMBIENTAL UVPROFEPA-130

Otorgan el presente

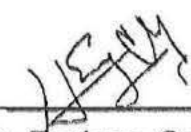
DIPLOMA

A: NATHALIE ELIZABETH HENDERSON INZUNZA

Por haber concluido el Diplomado en Auditoría Ambiental,
llevado a cabo del 18 de Febrero al 7 de Mayo de 2022, con una duración de 140 horas
teóricas-prácticas en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Sinaloa.

Mazatlán Sinaloa, a 7 de Mayo de 2022.


M.C. Héctor Daniel Brito Rojas
Rector


Ing. Helio Enrique Castro González
Director de Unidad de Verificación de PROFEPA UV-130



El H. Congreso del Estado de Sinaloa
a través del
Instituto de Investigaciones Parlamentarias



otorga la presente

CONSTANCIA

a

NATHALIE ELIZABETH HENDERSON INZUNZA

Por su asistencia en el curso de **"Derecho Parlamentario"**,
impartido los días 29 de junio, 1º y 22 de julio de 2022, de 10:00 a 12:00 horas
en H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Ing. José Antonio Ríos Rojo
Secretario General del
H. Congreso del Estado de Sinaloa

Dr. Felipe César González Morgia
Director del
Instituto de Investigaciones Parlamentarias

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de julio de 2022



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "*Ministro Eustaquio Buelna*" en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga la presente

CONSTANCIA

NATHALIE ELIZABETH HENDERSON INZUNZA

por su asistencia al Taller: "*El Poder Judicial y los Derechos Humanos de las Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional en México*", celebrado el día 07 de septiembre del año 2017, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Eustaquio Buelna en colaboración con la Facultad de Derecho Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Lic. Florentino Valenzuela Soto
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"Ministro Eustaquio Buelna"
Culiacán, Sinaloa

EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN COORDINACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA

OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

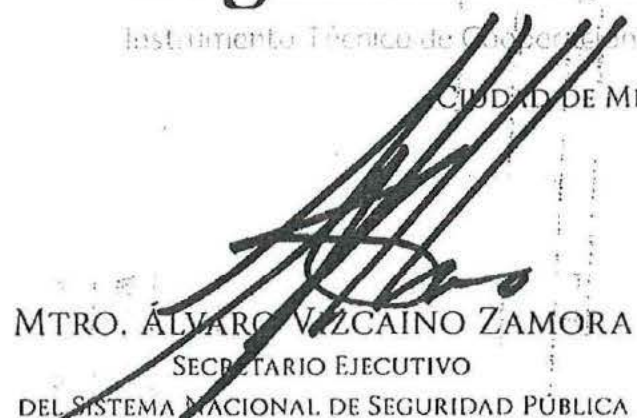
A
**NATHALIE ELIZABETH
HENDERSON INZUNZA**

POR SU ASISTENCIA AL

**Taller sobre Violencia de Género
e Igualdad en el Acceso a la Justicia**

Instrumento Técnico de Cooperación y el intercambio de información de la Comisión Europea TALEX

Ciudad de México, 11, 12 y 13 de octubre de 2017


MTRO. ALVARO VIZCAINO ZAMORA
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


IMMACULADA ROCA I CORTES
ENCARGADA DE NEGOCIOS A.I. DE LA DELEGACIÓN
DE LA UNIÓN EUROPEA EN MÉXICO

**OTORGAN LA PRESENTE
CONSTANCIA**

*A: NATHALIE E.
HENDERSON INZUNZA*

Por su participación en el curso:

**"INTERPRETACIÓN DE LOS REQUISITOS DE
LA NORMA ISO 9001-2008"**

Con una duración de 14 horas

Impartido los días 3 y 4 de mayo de 2016

Ciudad de México a, 4 de mayo de 2016

LAI. y Mtro. en Fin. José Luis Espínola Blando
Director General
CENACCE, S.C.

S.T.P.S: CEN-020207-PF4-0013

OTORGAN LA PRESENTE CONSTANCIA

A: NATHALIE E.

HENDERSON INZUNZA

Por su participación en el curso:

**"FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS CON
BASE EN LA NORMA ISO 9001-2008"**

Con una duración de 14 horas

Impartido los días 11 y 12 de mayo de 2016

Ciudad de México a, 12 de mayo de 2016

LAI. y Mtro. en Fin. José Luis Espínola Blando
Director General
CENACCE, S.C.

OTORGAN LA PRESENTE CONSTANCIA

*A: NATHALIE E.
HENDERSON INZUNZA*

Por su participación en el taller:

**"ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DEL LÍDER
AUDITOR PARA LA CERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO
9001-2008"**

Con una duración de 14 horas

Impartido los días 17 y 18 de mayo de 2016

Ciudad de México a, 18 de mayo de 2016



LAl. y Mtro. en Fin. José Luis Espínola Blando
Director General
CENACCE, S.C.

**OTORGAN LA PRESENTE
CONSTANCIA**

A: NATHALIE E.

HENDERSON INZUNZA

Por su participación en el taller:

"FORMACIÓN DE REPLICADORES"

Con una duración de 14 horas

Impartido los días 12 y 13 de abril de 2016

Ciudad de México a, 13 de abril de 2016

LAI. y Mtro. en Fin. José Luis Espínola Blando
Director General
CENACCE, S.C.

OTORGAN LA PRESENTE CONSTANCIA

*A: NATHALIE E.
HENDERSON INZUNZA*

Por su participación en el taller:

**"DOCUMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD CON
BASE EN LA NORMA ISO 9001-2008"**

Con una duración de 14 horas

Impartido los días 8 y 9 de junio de 2016

Ciudad de México a, 9 de junio de 2016



LAl. y Mtro. en Fin. José Luis Espínola Blando
Director General
CENACCE, S.C.

OTORGAN LA PRESENTE CONSTANCIA

A: NATHALIE E.

HENDERSON INZUNZA

Por su participación en el taller:

**"ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES PARA LA
EFECTIVIDAD EN EL CONTROL DE MANDO"**

Con una duración de 14 horas

Impartido los días 19 y 20 de abril de 2016

Ciudad de México a, 20 de abril de 2016

LAI. y Mtro. en Fin. José Luis Espínola Blando
Director General
CENACCE, S.C.

OTORGAN LA PRESENTE CONSTANCIA

*A: NATHALIE E.
HENDERSON INZUNZA*

Por su participación en el taller:

**"INTEGRACIÓN DOCUMENTAL PARA LA
CERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001-2008"**

Con una duración de 14 horas

Impartido los días 31 de mayo y 01 de junio de 2016

Ciudad de México a, 01 de junio de 2016



LAI. y Mtro. en Fin. José Luis Espínola Blando
Director General
CENACCE, S.C.

OTORGAN LA PRESENTE CONSTANCIA

*A: NATHALIE E.
HENDERSON INZUNZA*

Por su participación en el taller:

**"SENSIBILIDAD A LA CALIDAD DE LOS
PROCESOS"**

Con una duración de 14 horas

Impartido los días 14 y 15 de junio de 2016

Ciudad de México a, 15 de junio de 2016

LAl. y Mtro. en Fin. José Luis Espínola Blando
Director General
CENACCE, S.C.

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

*A: NATHALIE ELIZABETH
HENDERSON INZUNZA*

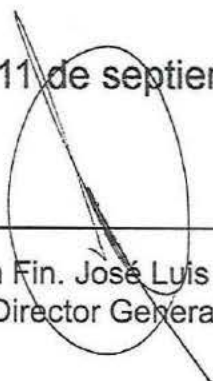
Por su participación en el curso :

**"DOCUMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE
CALIDAD EN BASE EN LA NORMA ISO
9001:2008"**

Con una duración de 18 horas

Impartido del 9 al 11 de septiembre de 2013

México, D.F., a 11 de septiembre de 2013



L. A. I. y Mtro. en Fin. José Luis Espínola Blando
Director General

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

*A: NATHALIE ELIZABETH
HENDERSON INZUNZA*

**Por su participación en el curso :
"INTERPRETACIÓN DE REQUISITOS DE LA
NORMA ISO 9001-2008"**

Con una duración de 18 horas
Impartido del 3 al 5 de marzo de 2014

México, D.F., a 5 de marzo de 2014



L. A. I. y Mtro. en Fin. José Luis Espínola Blando
Director General



El Instituto Interamericano de Fronteras y el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, otorgan la presente

CONSTANCIA a:

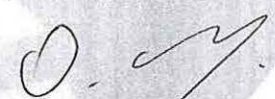
NATHALIE ELIZABETH HENDERSON INZUNZA

Por su participación en el Curso

“Seminario Dos Reformas Constitucionales: Derechos Humanos y Juicio de Amparo, Evaluación y Perspectivas”

Impartido el 05 de julio de 2011 en México, D.F.


A.A. Lic. Andrés Rohde Ponce
Presidente del IIFA


Dr. Oscar Cruz Barney
Presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México

Instituto Interamericano de Fronteras y Aduanas, A.C.
Registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: IIF-011026-5J8-0013

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

DGC/AI-2016/1456

Constancia

a:



Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza

Por su participación en el curso:

**Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la
Información Pública**

Con una duración de 6 horas

México, D.F., 13 de mayo de 2016

Arminda Balbuena Cisneros
Directora General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

DGC/AI-2016/1986

Constancia

a:



Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza

Por su participación en el curso:

Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas

Con una duración de 5 horas

México, D.F., 30 de mayo de 2016

Arminda Balbuena Cisneros
Directora General de Capacitación

ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA



CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DEL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA

NATHALIE ELIZABETH HENDERSON INZUNZA

CULIACÁN ROSALES, SINALOA
2008



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO.**

**DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA
FACULTAD DE DERECHO.**

ENSAYOS.

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
ESPECIALISTA EN DERECHO FISCAL**

PRESENTA:

LIC. NATHALIE ELIZABETH HENDERSON INZUNZA.



México, Distrito Federal, a Julio 2011.



Imelda Castro

La recuperación ferroviaria en México

Desde que se tendieron las primeras líneas de ferrocarril en México, el transporte ferroviario tuvo un impacto profundo y multidimensional en el país. Fue gracias a los ferrocarriles que surgieron los primeros sindicatos, se dieron grandes migraciones internas, se movilizó la población y se dinamizó el comercio en muchas regiones, pero también desde sus orígenes, estos estuvieron controlados mayormente por el capital privado, y era común que se llegara a acuerdos entre compañías para subir tarifas y se pagara mal a los trabajadores.

Consciente de la importancia de los ferrocarriles, el presidente Lázaro Cárdenas inició la nacionalización de la industria en 1937, sin embargo, a finales del siglo XX los gobiernos neoliberales, bajo un argumento mercantilista, comenzaron a entregar los ferrocarriles nuevamente a empresas privadas, creando así los grandes monopolios e inmensas fortunas y desechando la orientación social que alguna vez tuvieron.

Ante esto, resulta relevante que el actual gobierno realice diversas acciones relacionadas con la recuperación del sistema ferroviario por parte del Estado. No solo resalta la construcción del Tren Maya, el cual busca conectar la península de Yucatán con el sureste mexicano al poner en funcionamiento 1525 kilómetros de vías férreas, sino también la reciente reforma que se aprobó dentro de las llamadas "20 reformas de la noche de Nixon" y que se refiere a la Ley de Vías Generales de Comunicación, a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y a la Ley de las Entidades Paraestatales, lo cual permitirá que el gobierno pueda asignar de manera indefinida la operación del servicio ferroviario a entidades paraestatales, estableciendo con esto que proyectos como el Tren Maya se queden por ley en manos del Estado hasta que se acuerde fehacientemente la extinción de la entidad pública y del interés social y personal que dieron origen a la asignación.

Esto es una importante acción que contribuye a devolver el carácter social al servicio ferroviario mexicano, y una vez importante al nivel de la política nacional en el sector, en tanto en la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, creada en 1995 con un sentido claramente privatizador, pues establecía las concesiones a empresas privadas, ahora incluye la

figura de asignaciones inalienables para el uso del Estado y orientadas a lo público.

Un hecho relevante que demuestra la firme postura del actual gobierno con respecto a recuperar el carácter público del sistema ferroviario es el decreto presidencial del 19 de mayo de 2023, por el que se declaran de utilidad pública diversos tramos en la zona del Istmo de Tehuantepec que estaban concesionados a Grupo México, uno de los principales beneficiarios de las reformas privatizadoras en la década de los noventa.

Al respecto también cabe señalar que Grupo México tiene concesionados 11 mil 160 kilómetros de vías, casi la mitad de todo el sistema ferroviario del país, cuando el tramo declarado de utilidad pública es tan solo de aproximadamente 120 kilómetros, para que este forme parte del corredor interoceánico del Istmo de Tehuantepec, uno de los actuales proyectos de infraestructura del gobierno con mayor potencial de contribuir al desarrollo económico del país.

El argumento para la privatización de los ferrocarriles en el periodo neoliberal fue que estos eran "muertos" para el gobierno, que ya no eran rentables y que se estaría mejor en manos de empresas que asumirían los posibles pérdidas económicas, pero lo cierto es que fue una instrumentación ideológica que administrativa.

Si bien bajo el dominio del Estado los ferrocarriles no gobernaban nacionalmente, al estilo de una gran empresa privada, la experiencia ferroviaria mundial de los últimos años ha demostrado que los beneficios que provienen de ferrocarriles van mucho más allá de la rentabilidad económica, hasta el crecimiento humano.

Privatizada por la decisión gubernamental de recuperar esta política pública

Twitter: @imeldacastro
Facebook: imeldacastro



Nathalie Henderson

PUNTOS RESOLUTIVOS

El relevo generacional piensa sustentable

A propósito del Día del Estudiante que se conmemoró la semana pasada por lo que todas las universidades y centros educativos se reversionaron de festejos para el estudiantado con diversas actividades, quiero recordar un fragmento del discurso que pronunció el médico expresidente chileno Salvador Allende: "Ser joven y no ser revolucionario es una contradicción hasta biológica, pero ir avanzando en los caminos de la vida y mantenerse como revolucionario, en una sociedad burguesa, es difícil".

Este fragmento, lo estuve repasando mientras observaba la exposición de Alba, Luis Alfonso, Dalia y Angela, jóvenes que asistieron a una reunión de trabajo en el Congreso del Estado de Sinaloa para conversar con las y los legisladores sobre la primer Cumbre Climática Juvenil en Sinaloa. Esta cumbre se llevó a cabo los días 19 y 20 de mayo en la Universidad Autónoma de Occidente, donde se dieron cita 50 jóvenes de Ahome, Concordia, Cosala, Culiacán, El Fuerte, Guasave, Mazatlán, Mocorito y Sinaloa para conversar, exponer y proponer actividades que ayuden a mitigar el cambio climático en el estado.

Entre las propuestas e inquietudes que les expusieron a las y los legisladores fueron la protección de áreas naturales protegidas, la posibilidad de implementar programas oficiales de educación ambiental en las escuelas y sobre todo contar con infraestructura urbana sustentable que permita la movilidad en el estado.

Recordemos que hace algunos años la adolescente Greta Thunberg acudió a la Cumbre Climática organizada por la ONU, donde expresó en dos minutos a los líderes mundiales: "Ustedes se han robado mis sueños, mi infancia, con sus palabras vacías y aún así voy a una de las conferencias climáticas más importantes que están colapsando. Estamos al borde de una extinción y ustedes solo hablan de dinero y de cuentas de bancos, de crecimiento económico, como si eso fuera lo importante".

Si duda todo esto nos lleva a la reflexión sobre las preocupaciones actuales de las juventudes, que están desahucias a raíz de los males causados por el NO SUELO, EL AGUA, EL CLIMA, SON UN DESAFÍO SUSTENTABLE, que les garantiza el futuro, las ideas verdes que antes se limitaban a pedir salud, educación o trabajo, se vuelven a la vida política pública

que les garanticen que el día de mañana podrán transitar por la ciudad, podrán RESPIRAR sin peligro a una epidemia, gozar del ciclo del agua y los beneficios que la naturaleza les ha brindado a muchas generaciones que han habitado este planeta, ¿por qué a ellos no?

De ahí la importante reforma que hace unos días aprobó la Cámara de Diputados sobre los artículos 55 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público, puesto que a lo largo de los años en México había sido reconocida la mayoría de edad a los 18 años, cuestión que a quienes llegaban a esa edad cumplida tenía el derecho de votar, PERO NO ASÍ A SER VOTADOS, por lo que a partir de esta reforma las y los jóvenes también tendrán derecho a ser elegidos a puestos de elección popular.

En Sinaloa, ya se presentaron las iniciativas para armonizar la Constitución Política del Estado de Sinaloa conforme a la Constitución Federal, por lo que seguramente será cuestión de tiempo para que las y los jóvenes puedan participar activamente en cargos de elección popular y administrativos en el Poder Ejecutivo.

El relevo generacional viene fuerte y consciente, pues no solamente podrán exigir sus derechos, sino también proponer y ejecutar decisiones para incidir en la política pública.

Los puntos resolutivos de este análisis son:

Juventudes: su lucha es el presente, que construya su futuro (no desistam).

Greta Thunberg: Los ojos de todas las futuras generaciones están puestos en ustedes. Si optan por fallarnos, nunca se lo perdonaremos.

Facebook: NathalieHenderson-Puntos Resolutivos
Twitter: @gab_henderson

Culiacán, Sinaloa; a 31 de marzo de 2025.

Dip. Yeraldine Bonilla Valverde
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Congreso del Estado de Sinaloa
P r e s e n t e.-

La suscrita **Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza**, con identificación oficial número [REDACTED] declaro bajo protesta de decir verdad que no pertenezco, ni he pertenecido en los últimos **cuatro años** anteriores a esta postulación a ningún despacho que hubiere brindado servicios al Tribunal de Justicia Administrativa, ni tampoco haber fungido como consultor o auditor externo del Tribunal en lo individual o colectivo durante ese mismo período.

Lo anterior, para los efectos de cumplir con el requisito número siete de la base tercera de la convocatoria pública para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

Atentamente


Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza
Maestra en Derecho



 **MÉXICO** INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
HENDERSON
INZUNZA
NATHALIE ELIZABETH
DOMICILIO
[REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO
[REDACTED] 984
SEXO
[REDACTED]

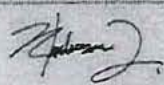
CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 2002 04

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]
LOCALIDAD [REDACTED] EMISIÓN [REDACTED] AGENCIA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

 [REDACTED] 
EDMUNDO AMORÍN MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

[REDACTED]

HENDERSON<INZUNZA<<NATHALIE<EL

Olivia Henderson

H. CONGRESO

01 JUN 2011

RECIBO OFICIAL

1135

Culiacán, Sinaloa; a 31 de marzo de 2025.

Dip. Yeraldine Bonilla Valverde
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Congreso del Estado de Sinaloa
P r e s e n t e.-

La suscrita **Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza**, con identificación oficial número [REDACTED], declaro bajo protesta de decir verdad que no me encuentro inhabilitada para desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Lo anterior, para los efectos de cumplir con el requisito número ocho de la base tercera de la convocatoria pública para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

Atentamente

Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza

Maestra en Derecho



 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 HENDERSON
 INZUNZA
 NATHALIE ELIZABETH

FECHA DE NACIMIENTO
 [REDACTED] 1984

SEXO
 [REDACTED]

CLAVE [REDACTED]

CURP HEIN840827MSLNNT06 **AÑO DE REGISTRO** 2002 04

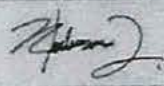
ESTADO [REDACTED] **MUNICIPIO** [REDACTED] **SECCION** 0821

LOCALIDAD [REDACTED] **EMISION** [REDACTED] **AGENCIA** 2029




 **INE**

[REDACTED]

 [REDACTED] 

[REDACTED]

HENDERSON<INZUNZA<<NATHALIE<EL

Oficina Clases de

LXV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO

RECIBIDO

OFICIAL

11/35

Culiacán, Sinaloa; a 31 de marzo de 2025

Dip. Yeraldine Bonilla Valverde
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Congreso del Estado de Sinaloa
P r e s e n t e.-



En cumplimiento de los requisitos previstos en la base tercera de la convocatoria pública a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, comparezco y acredito ante este Honorable Congreso del Estado de Sinaloa mi voluntad expresa de participar en el proceso de elección al cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, por los siguientes motivos:

Desde 1951, Gabino Fraga, distinguido jurista expresaba en su estudio de “Las atribuciones cuasi-judiciales de la administración”, que: “Era necesario conservar dentro los regímenes constitucionales el principio de separación tripartita de poderes, puesto que, por una parte, sigue sirviendo para los propósitos que determinaron su adopción, o sea impedir el absolutismo y arbitrariedad de los gobernantes y garantizar, por ello la libertad de los gobernados (...)”.

La creación del ahora Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, ha permitido establecer en el Estado el acceso para particulares a contender en igualdad de circunstancias ante los actos administrativos que realiza la autoridad; sin embargo, esta no es la única función de dicho Órgano de Justicia, sino que a partir de la publicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, es obligación de todos los entes públicos contar con un Órgano Interno de Control que promueva, evalúe y fortalezca el funcionamiento de este Órgano Constitucional.

Esta Unidad Administrativa, por orden constitucional además de las tareas de auditoría presupuestaria que lleva a cabo, es la ventanilla idónea para escuchar a

la ciudadanía sobre las quejas y denuncias que deseen interponer por el servicio del funcionariado público de los órganos autónomos.

Este Órgano de Control en ningún momento debe ser un brazo operativo de la Auditoría Superior del Estado, ni de la Secretaría de Administración y Finanzas Estatal, ni de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado; sino que debe garantizar los derechos de las y los solicitantes que acuden al mismo, comprobar la eficiencia de los procesos y el trabajo del funcionariado que en él resuelve los juicios contenciosos administrativos conforme a la normatividad vigente.

Este “policía administrativo de control”, como lo han mencionado algunos juristas, garantiza el acceso a la justicia de las y los gobernados, a través de la correcta aplicación del presupuesto, combate a la corrupción del funcionariado y la garantía de los derechos humanos de la o el solicitante, como del funcionariado. Es por ello que, quien dirige dichas Unidades de Control, además de la formación profesional y experiencia en la materia, es imperante acreditar su honestidad, transparencia y apartidismo.

Los Órganos de Control, como los denomina el Derecho Administrativo, en el caso del Tribunal de Justicia Administrativa, deben enfocarse en analizar los dictámenes contables, realizar auditorías a cada una de las Salas del Tribunal, evaluar el desempeño de las funciones de quien resuelve los juicios de nulidad; y en caso de incumplir con la norma jurídica aplicable, emprender las acciones jurídicas correspondientes conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y demás normatividad aplicable.

De acuerdo a mi experiencia profesional en el ámbito público, es importante destacar que mis funciones me permitieron recorrer el país para realizar auditorías internas en casi todas las delegaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, levantar acciones correctivas y preventivas para garantizar el servicio a las y los solicitantes, y tener la oportunidad de mejorar el servicio que dicho Órgano Público brinda a nivel nacional a través del otorgamiento de préstamos personales a las y los trabajadores.

En el desarrollo de auditorías, es importante conocer la normatividad, lineamientos y alcances de las normas jurídicas, para no solamente corregir y mejorar el servicio público que se brinda a la ciudadanía, sino también determinar acciones contra las y los servidores públicos que obstruyan el libre goce de los derechos de las y los gobernados, por alguna negligencia en el servicio.

Estoy convencida, que un Órgano de Control al interior de un órgano de justicia administrativa representa un elemento clave para dignificar el servicio público jurisdiccional que brindan las y los abogados de este Órgano Público, en virtud de que en la medida en que se implementen buenas prácticas presupuestarias y administrativas, se alcanza el fin máximo del servicio público, que es servir a la ciudadanía.

Mi desempeño profesional en el Congreso del Estado de Sinaloa, me ha permitido ser parte del proceso legislativo donde se analizan, debaten, derogan, crean o reforman las normas jurídicas a nivel estatal; por lo tanto, considero que esta experiencia profesional es inigualable e indispensable para la correcta aplicación de la normatividad en cualquier ámbito público.

Como especialista en materia fiscal, estoy consciente de la importancia de que las y los servidores cumplan con sus obligaciones presentando en tiempo y forma sus declaraciones, así como su evolución patrimonial durante el desempeño de sus funciones.

Bajo criterios administrativos y judiciales, resulta primordial que quien dirija este Órgano Interno de Control en el Tribunal Administrativo, demuestre sus valores afines a los derechos humanos, honestidad, imparcialidad, eficiencia, justicia e independencia jurisdiccional; ya que al fungir como un “policía administrativo” del propio Tribunal de Justicia Administrativa realizará auditorías al trabajo de las Salas Regionales, así como atenderá a la ciudadanía, analizará la aplicación del gasto público en los programas que las Legislaturas aprueben e informará anualmente el acceso a la justicia administrativa y en su caso, sancionará conforme a la ley aplicable.

Es por ello que reitero mi compromiso profesional y expreso mi voluntad de participar en el presente proceso de elección, en virtud de que en mis 17 años de ejercicio profesional he demostrado cabalmente los valores descritos anteriormente, desempeñándome en la administración pública federal, estatal, como abogada postulante, docente y analista pública sobre temas de interés en el periódico el Sol de Sinaloa generando un análisis actual de la aplicación jurídica de la normatividad vigente a nivel internacional, nacional, estatal y municipal en casos de interés público, tal como se acredita en mi currículum que acompaña a la presente convocatoria.

Sin más por el momento, agradezco la oportunidad y reitero mi compromiso profesional en beneficio de los sujetos de derecho.

Atentamente


Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza
Maestra en Derecho



Culiacán, Sinaloa; a 31 de marzo de 2025

Dip. Yeraldine Bonilla Valverde
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Congreso del Estado de Sinaloa
P r e s e n t e.-

Conforme al artículo 3 fracción XXVI y artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, autorizo a este H. Congreso del Estado, a través de su Mesa Directiva y Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y Fiscalización, publiquen la versión pública de mis documentos personales, con el objetivo de cumplir con los requisitos enunciados en la base tercera convocatoria pública, para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

A t e n t a m e n t e


Nathalie Elizabeth Henderson-Inzunza
Maestra en Derecho



FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, DE ASPIRANTES AL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.

El artículo 92 Bis A de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, señala que la Convocatoria para la designación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos constitucionales autónomos, dispone que los aspirantes a dicho cargo deberán acompañar a su documentación su declaración de intereses.

El artículo 3, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado define conflicto de interés como la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

La o el suscrito Nathalie Elizabeth Anderson Inzunza aspirante al cargo de Titular del Órgano Interno de Control de Tribunal de Justicia Administrativa declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

INTERESES PERSONALES	
SI TENGO	NO TENGO
	X
DESCRIPCIÓN EN CASO DE TENERLOS	
 LXV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO 01 ABR 2025 RECIBIDO OFICIALÍA	

* Marcar con la x la opción a declarar



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

Para el registro de aspirantes al cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

El Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, con sede en bulevar Pedro Infante 2155 Pte. Fraccionamiento Jardines Tres Ríos, C.P. 80100 en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, con número telefónico (667)7581500, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione. Se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por esta entidad pública, son incorporados, protegidos y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, y la demás normatividad que resulte; y sólo serán utilizados para el ejercicio de las facultades y necesidades administrativas de esta Institución.

El presente Aviso de Privacidad se emite en cumplimiento de los artículos 6, apartado A, fracciones II y III y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4º-Bis A, fracción VII, 43, fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 3 fracción IV, 4 fracción II, XI, XII y XIII, 31, 32, 34 y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y de las disposiciones comunes contenidas en la Ley General de la materia; artículos 21 y 22 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con la Ley General en la materia de Transparencia y demás normatividad aplicable; en relación con el artículo 92 Bis, 92 Bis A de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa y artículo 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

¿Qué datos personales se recaban y para que finalidad?

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de dar tratamiento a los datos personales que se recaben derivado de los requisitos señalados en la convocatoria que emite este H. Congreso del Estado, para el registro y designación de la persona que ocupará el cargo de Titular del Órgano Interno Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

Para llevar a cabo lo mencionado en el párrafo anterior, se solicitará la siguiente documentación que contiene datos personales, entre otros, según sea el caso:

- Acta de Nacimiento.
- Constancia de Residencia.
- Título profesional.
- Identificación vigente (credencial para votar o cualquier otro documento legal).
- Datos personales que se encuentren en curriculum vitae (números de teléfono, domicilio, correo electrónico, entre otros).
- Firma autógrafa del aspirante.
- Datos personales que se encuentren dentro del formato de la Declaración de Intereses (nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, domicilio y teléfono).

Una vez que las personas interesadas en participar en el procedimiento hayan presentado los documentos descritos en la Convocatoria, los datos personales que se obtengan de ellos serán concentrados a través de expedientes elaborados por el personal adscrito a Oficialía de Partes y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso, que son los responsables, en determinados casos, de recibir dicha documentación, asimismo una vez terminada la recepción de solicitudes le serán entregadas a la Mesa Directiva y posteriormente remitida por esta a las comisiones de Puntos y Gobernación y de Fiscalización, con el propósito de realizar la revisión correspondiente. No se solicitarán datos adicionales a los antes descritos, mismos que serán tratados de conformidad con

lo dispuesto por la ley de la materia y demás normatividad que resulte aplicable. Igual tratamiento se aplicará en otros documentos que el participante entregue por voluntad propia o por disposición de convocatorias.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

En cuanto al tratamiento particular que debe darse a los datos personales sensibles, que son aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, se informa que esta entidad pública no los exige como tales en ningún trámite, pero en los casos en que vengan contenidos en algún documento entregado a esta instancia, se les brindará el debido tratamiento para su protección. Dichos datos pueden ser, entre otros, la participación en una asociación o la afiliación a una agrupación gremial, relaciones afectivas, familiares y conyugales, ideología y opiniones políticas, origen racial o étnico y otras análogas que afecten la privacidad, intimidad, honor o dignidad de la persona física.

Asimismo, tal y como se menciona en la convocatoria, al someterse a lo dispuesto en dicho proceso, las personas aspirantes autorizan la difusión de sus nombres, así como su solicitud y documentos adjuntos en versión pública, de igual manera la autorización de su imagen en virtud que el evento será público y transmitido por internet.

Por tal naturaleza del tratamiento de los datos personales, las y los aspirantes proporcionarán el consentimiento expreso de sus datos personales. Aunado a lo anterior, por su parte, se entiende que otorga su consentimiento al momento de participar en el procedimiento descrito en la convocatoria y al presentar los documentos señalados en los requisitos.

Transferencia de datos personales

Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:

- a).- Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales.
- b).- Las finalidades de estas transferencias.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como las transferencias que atiendan lo establecido en el artículos 22 fracción II y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

El titular podrá manifestar su negativa para el tratamiento de los datos personales marcando la casilla correspondiente o bien, mediante escrito libre dirigido a la Unidad de Acceso a la Información Pública de este H. Congreso del Estado de Sinaloa.

En caso de no manifestar su oposición a este acto, se entiende que existe consentimiento tácito para su tratamiento en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad, siempre y cuando no se cuente con datos sensibles, o bien, no se encuentre dentro de los supuestos del artículo 22 y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

El titular tiene derecho de conocer cuáles son los datos personales con los que cuenta el Poder Legislativo concernientes a su persona, saber para qué se utilizan y enterarse de las condiciones de uso que se dan a dichos datos. (Acceso).

Asimismo, tiene derecho a solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta. (Rectificación).

Puede pedir que la información confidencial concerniente a su persona se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la legislación aplicable. (Cancelación).

Del mismo modo, puede oponerse al uso de sus datos personales si éstos no son utilizados para los propósitos que usted autorizó o si fueron recabados sin su consentimiento. (Oposición). Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Poder Legislativo, ubicada en el domicilio ya citado, en un horario de 09:00 a 15:00 Horas, de lunes a viernes. O bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Para recibir asesoría sobre este procedimiento puede llamar al teléfono (667)7581500 Ext. 1896, enviar un correo electrónico a la dirección: (informacion@congresosinaloa.gob.mx), o consultarlo directamente en el sitio.

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, este puede ser consultado a través de la página oficial <https://www.congresosinaloa.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

Consentimiento para que se traten mis datos personales de conformidad con las finalidades establecidas.

☒

Si lo otorgo

☐

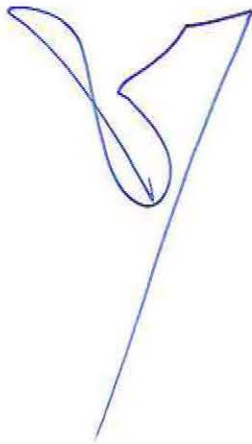
No lo otorgo

Nathalie Elizabeth Henderson Tronzi
Nombre completo y firma de conocimiento del titular de los datos personales

Fecha de actualización: 20/03/2025



ELIMINADO: Lugar de nacimiento, sexo, CURP, RFC, estado civil, número de libros, acta, folio digital de actas de nacimiento, datos generales de los padres (nombre, edad y nacionalidad), números de teléfonos, correo electrónico, remuneraciones de ingresos particulares, domicilios, barras digitales y códigos QR. Fundamento legal: Artículo 149 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa. Por tratarse de información Confidencial.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'V' shape with a long diagonal stroke extending downwards and to the right.